República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.326 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal, Decreto de Alcaldía N°2.933/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- DA N°4.098/2018 de fecha 28 de junio de 2018, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios de Planta y Contrata durante el mes de julio.
- DA N°5.215/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, que modifica el DA N° 4.098.
- Certificado N°263 de fecha 02 de agosto de 2018 y 268 de fecha 08 de agosto del 2018, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Memorándum N°184/2018 de fecha 31 de julio de 2018, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual solicita se paguen horas extraordinarias no programadas, a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, debido a que debieron efectuar la búsqueda de una persona desaparecida el día sábado 28 de julio del 2018.
- Memorándum N° 14/2018, de fecha 06 de agosto de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual solicita se cancele a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 06 de agosto de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 01 de agosto del año 2018, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.

- Certificado del 13 de agosto del 2018, emitido por el Sr. Robert Hernández Valdebenito, Encargado de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 02 de agosto del 2018, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado de fecha 31 de julio del 2018, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual solicita se cancelen horas extraordinarias efectuadas y no programadas, por el funcionario ahí nombrado, debido a que debió efectuar la búsqueda de una persona desaparecida el día sábado 28 de julio del 2018.
- Certificado del 14 de agosto del año 2018, emitido por el Sr. Jorge De La Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 13 de agosto del 2018, emitido por la Srta. María Ignacia Gamboa Guajardo, Jefa de Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 13 de agosto del 2018, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 13 de agosto del 2018, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado N°40/2018 del 013 de agosto del 2018, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora de Tránsito, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Certificado del 13 de agosto del 2018, emitido por la Sra. Yolanda Marín Pérez, Directora DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2018.
- Memorándum N°661-A, de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por el Encargado de Remuneraciones.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio del año 2018, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	26	18	90,167
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	27	68	300,339
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	62	899,321
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	39	48	308,303
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	21	68	330,963
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	66	941,771
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	9	276,608
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	7	24	289,826
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	308,322
463		MARIN PEREZ YOLANDA	Suplencia	8	40	87	1,135,156
5		MOLINA DAINE GERARDO ANTONIO	Planta	8	40	72	993,655
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	40	37	208,223
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	28	81,962
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	21	0	48,273
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	49	781,403
9		REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	Planta	9	38	56	691,464
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	60	273,207
472		RODRIGUEZ LEON LEOPOLDO	Planta	10	12	0	64,578
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	5	0	18,796
6		SECO CISTERNAS JOSE DAVID	Planta	13	12	31	157,023
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	18	18	99,281
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	48	313,410
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	357,453
63		VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	40	50	538,148
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	53	255,614
31		VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	214,662
7		VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	59	172,705
29		VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	33	39	219,680
21		ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	27	8	164,597
74		ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	40	185,109
286		CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	212,156
252		CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	32	54	629,668
383		FARIAS FIGUEROA CESAR FELIPE	Contrata	14	40	52	281,895

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

167		FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	257,455
55		FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	32	64	707,726
157		HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	185,109
213		MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	10	40	185,109
56		MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	38	209,015
385		OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	40	7	181,949
89		PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	8	40	212,399

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden de señor Alcalde"

C: RRHH/ DA. 5326.2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.